

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

PARACUELLOS DE JARAMA

PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2011, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial de la modificación de la plantilla de personal correspondiente al presupuesto de la entidad del ejercicio prorrogado de 2009, se hace público lo siguiente:

MODIFICACIONES DE LA PLANTILLA EJERCICIO 2009

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN

A) FUNCIONARIOS

Escala: Administración General
Subescala: Servicios Administrativos

DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	NIVEL
Técnico Administración General	A1	1	24
Auxiliar Administrativo	C2	5	16
Técnico de Informática	C1	1	19
Subalterno	OAP	1	12

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	NIVEL
Auxiliar de Biblioteca	C1	1	19

PLAZAS MODIFICACION SALARIAL

Funcionarios Eventuales

DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	NIVEL
Director/a Recursos Humanos	A1	1	26
Director/a Áreas Técnicas	A1	1	26

PLAZAS AMORTIZAR

A) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	NIVEL
Ayudante Construcción	OAP	1	12
Limpieza	OAP	1	12
Ingeniero Técnico Industria	A2	1	22
Arquitecto Técnico	A2	1	22
Entrenador Deportivo	C1	1	19
Coordinador Actividades Deportivas	C1	1	19

B) FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	NIVEL
Cabo	C2	2	16
Suboficial	A2	1	22
Guardia	C2	1	15

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Paracuellos de Jarama, a 21 de septiembre de 2011.—El alcalde, Fernando Zurita Orden.

(03/31.386/11)